

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES (PROPUESTAS HABILITADAS)

PATRIMONIO AUTÓNOMO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOHACHA OXI

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 005 DE 2018

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 005 de 2018, cuyo objeto es contratar la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO DE RIOHACHA". Se recibieron dos (2) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y de experiencia; obteniendo como resultado la habilitación de los dos (2) proponentes participantes; con base a esto, se procedió a la revisión de los requisitos ponderables y oferta económica obteniendo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - REQUISITOS PONDERABLES

(...)

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la Contratante. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|--|-------------------|
| <i>Experiencia Específica Adicional del proponente</i> | <i>40 puntos</i> |
| <i>Oferta Económica</i> | <i>40 puntos</i> |
| <i>Promoción a la Industria Nacional</i> | <i>20 puntos</i> |
| TOTAL | 100 puntos |

4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Adicionalmente a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

Se otorgará un puntaje máximo de **40 puntos** por la presentación de un (1) contrato y/o proyecto que acredite experiencia en interventoría integral o gerencia de proyectos, relacionados con: la construcción y/o ampliación y/o adecuación de plantas de tratamiento de agua potable o residuales, con un tiempo mínimo de desarrollo de seis meses y cuya ejecución se haya realizado en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE | PUNTAJE | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|--|--------------------------|
| Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos por la presentación de un (1) contrato y/o proyecto que acredite experiencia en interventoría integral o gerencia de proyectos, relacionados con: la construcción y/o ampliación y/o adecuación de plantas de tratamiento de agua potable o residuales, con un tiempo mínimo de desarrollo de seis meses y cuya ejecución se haya realizado en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. | 10 puntos para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyecto presentados corresponda como mínimo al 30% del presupuesto estimado del presente proceso. 20 puntos para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al 50% del presupuesto del presente proceso. 30 puntos para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al 75% del presupuesto del presente proceso. 40 puntos para el proponente cuyo valor de los contratos y/o proyectos presentados corresponda como mínimo al 100% del presupuesto del presente proceso. | Máximo 40 puntos. |

Se deberá diligenciar el Anexo No 6.

Notas relativas a la acreditación de contratos y/o proyectos para acreditar experiencia específica adicional.

a) Se reitera que las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes, por lo tanto, el oferente deberá hacer la distinción de manera clara en su propuesta, para lo cual deberá diligenciar el Anexo 1.

Experiencia del Proponente, el cual será la única relación válida para verificar la experiencia adicional del proponente y otorgar puntaje.

b) Para acreditar en debida forma los contratos y/o proyectos presentados en esta fase de otorgamiento de puntaje se debe observar y cumplir con las reglas de acreditación señaladas en el numeral 3.1.3.1.1 del presente documento. En caso de no hacerlo, los contratos y/o proyectos no serán tenidos en cuenta por la Entidad para efectos de la asignación de puntaje.

En el caso de presentarse como Oferente Conjunto no se aceptará que sus integrantes tengan una participación inferior al 30% dentro del mismo, en estos casos la propuesta del Oferente será inadmisibles y/o inelegible.

El integrante con la mayor participación en el Oferente Conjunto, deberá acreditar la mayor cantidad de contratos para el cumplimiento de la experiencia exigida.

4.2 OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje un puntaje máximo de 40 puntos a la oferta económica que presente el menor valor para la prestación del servicio de la Interventoría.

Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Px=xx*A/B$$

Dónde

Px=Puntaje a asignar

A= Ofrecimiento económico (revisado sin IVA) de la Propuesta de Menor Valor.

B= Ofrecimiento económico (revisado sin IVA) de la Propuesta Evaluada.

Los Proponentes deberán presentar, la Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Términos de Referencia. Se debe expresar como un valor único, mediante el diligenciamiento del Anexo No 7

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la Interventoría del presente proceso por lo que deberá adicionalmente remitir los siguientes anexos: No 10, 11 y 12.

4.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se asignarán 20 puntos en este criterio, a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional.

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán diez (10) puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita.

| ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL | PUNTOS |
|---|-----------|
| Cuando el PROPONENTE certifique personal cien por ciento (100%) nacional para la prestación del servicio. 100 | 20 Puntos |
| Cuando EL PROPONENTE certifique personal nacional y extranjero para la prestación del servicio. | 10 Puntos |
| Cuando EL PROPONENTE certifique personal cien por ciento (100%) de mano de obra extranjera o no anexen certificación. | 0 Puntos |

Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

(...)

NOMBRE DEL PROPONENTE

CONSORCIO PTAP RIOHACHA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 40 PUNTOS)

| No. | Nombre del | Nombre | Nombre del Proyecto | No. Contrato | Objeto Contrato | Fecha Inicio | Fecha terminación | Duración | Valor Contrato | Proporción participación (ejecución en UT o C**) | | | Evaluación | Observación | |
|-----|------------|---|--|--------------|--|--------------|-------------------|----------|----------------|--|------|----------|---------------|-------------|---|
| | | | | | | | | | | UT/C | (%) | Duración | | | |
| 1 | FONADE | ING INGENIERÍA S.A. EN REESTRUCTURACIÓN | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: A- GALAPA B- MOMPOX C- ARGUIAN D- TENERIFE E- MANAURE F- MANAURE | 2101656 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: A- GALAPA B- MOMPOX C- ARGUIAN D- TENERIFE E- MANAURE F- MANAURE | 26/08/2010 | 31/12/2012 | 28 | \$596.956.069 | N/A | 100% | 28 | \$596.956.069 | 40 PUNTOS | La certificación allegadas por el oferente cumple a cabalidad las condiciones descritas en el Numeral 4.1 ,1 Experiencia Especifica Adicional del Proponente, haciéndolo de esta manera acreedor de la máxima puntuación (40 Puntos). |

PUNTAJE OBTENIDO: 40 PUNTOS

El oferente presenta 1 certificación la cual cumple con lo exigido conforme a lo solicitado en el presente numeral, otorgándole de esta manera 40 puntos.

OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Se procedió a la apertura del sobre No. 2, el cual contenía la oferta económica de conformidad con lo establecido en los términos de referencia; se revisó el anexo No 7 “Propuesta Económica” donde se establecen los siguientes valores:

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA | \$368.100.000,00 INCLUIDO IVA |

Ahora bien, teniendo en cuenta los criterios exigidos dentro de los términos de referencia y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se constató que la oferta presentada no excede el valor del presupuesto establecido; adicionalmente, se solicitaba que la misma fuera afectada por el factor multiplicador ; como se evidencia en el Anexo No 12 remitido por el oferente.

Por otro lado, se realizó la verificación de la información solicitada de los anexos 10 y 11, cumpliendo integralmente las disposiciones de la presente Licitación Privada Abierta.

Finalmente aplicando la fórmula para la puntuación de la oferta económica obtenemos el siguiente resultado:

$$Px = xx * A/B$$

$$Px = 40 * (\$309.327.731) / (\$309.327.731)$$

$$Px = 40$$

Nota: Como se precisa en el numeral 4.2 la asignación del puntaje se debe realizar sin incluir el IVA.

PUNTAJE OBTENIDO: 40 PUNTOS

El oferente presenta la oferta de menor valor teniendo en cuenta las dos ofertas recibidas y evaluadas, otorgándole de esta manera 40 puntos.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El oferente por medio de la certificación remitida en el sobre No. 2 de los requisitos ponderables a folio 28 de la oferta, en la cual se compromete, en el caso de la adjudicación del contrato del presente proceso a que el personal será en un 100% NACIONAL para la prestación de los servicios que se deriven de este.

PUNTAJE OBTENIDO: 20 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL DEL PROPONENTE: 100 PUNTOS

NOMBRE DEL PROPONENTE

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 40 PUNTOS)

| No. | Nombre del Proponente | Nombre del Proyecto | No. Contrato | Objeto Contrato | Fecha Inicio | Fecha terminación | Duración | Valor Contrato | Proporción participación (ejecución en UT o C**) | | | Evaluación | Observación |
|-----|-----------------------|--------------------------------|--------------------|--|--------------|-------------------|----------|------------------|--|-----|----------|------------------|---|
| | | | | | | | | | UT/C | (%) | Duración | | |
| 1 | FINDETER | CONSORCIO INTERMUN 2015 | PAF-ATF-I-094-2015 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA". | 11/02/2016 | 21/05/2018 | 27 | \$793.988.672,60 | C | 70% | 27 | \$555.792.070,82 | 40 PUNTOS Las certificaciones allegadas por el oferente cumple a cabalidad las condiciones descritas en el Numeral 4.1 ,1 Experiencia Especifica Adicional del Proponente, haciéndolo de esta manera acreedor de la máxima puntuación (40 Puntos). |
| 2 | MUNICIPIO DE COGUA | LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO | 145 DE 2014 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA. | 31/10/2014 | 30/12/2015 | 14 | \$473.177.623,00 | C | 10% | 14 | \$47.617.762,30 | |

PUNTAJE OBTENIDO: 40 PUNTOS

El oferente presenta 2 certificaciones las cuales cumplen con lo exigido conforme a lo solicitado en el presente numeral, otorgándole de esta manera 40 puntos.

OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Se procedió a la apertura del sobre No. 2, el cual contenía la oferta económica de conformidad con lo establecido en los términos de referencia; se revisó el anexo No 7 “Propuesta Económica” donde se establecen los siguientes valores:

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA | \$375.921.000,00 INCLUIDO IVA |

Ahora bien, teniendo en cuenta los criterios exigidos dentro de los términos de referencia y demás documentos que hacen parte integral del proceso, se constató que la oferta presentada no excede el valor del presupuesto establecido; adicionalmente, se solicitaba que la misma fuera afectada por el factor multiplicador ; como se evidencia en el Anexo No 12 remitido por el oferente.

Por otro lado, se realizó la verificación de la información solicitada de los anexos 10 y 11, cumpliendo integralmente las disposiciones de la presente Licitación Privada Abierta.

Finalmente aplicando la fórmula para la puntuación de la oferta económica obtenemos el siguiente resultado:

$$Px = xx * A/B$$

$$Px = 40 * (\$309.327.731) / (\$315.900.000)$$

$$Px = 39,16$$

Nota: Como se precisa en el numeral 4.2 la asignación del puntaje se debe realizar sin incluir el IVA.

PUNTAJE OBTENIDO: 39,16 PUNTOS

El oferente presenta la oferta de mayor valor teniendo en cuenta las dos ofertas recibidas y evaluadas, otorgándole de esta manera 39,16 puntos.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

El oferente por medio de la certificación remitida en el sobre No. 2 de los requisitos ponderables a folio 117 de la oferta, en la cual se compromete, en el caso de la adjudicación del contrato del presente proceso a que el personal será en un 100% NACIONAL para la prestación de los servicios que se deriven de este.

PUNTAJE OBTENIDO: 20 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL DEL PROPONENTE: 99,16 PUNTOS

RESUMEN DE PONDERABLES

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE | |
|---|-------------------------|--------------------------------|
| | CONSORCIO PTAP RIOHACHA | LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO |
| Experiencia Específica Adicional del proponente | 40 puntos | 40 puntos |
| Oferta Económica | 40 puntos | 39,16 puntos |
| Promoción a la Industria Nacional | 20 puntos | 20 puntos |
| TOTAL | 100 Puntos | 99,16 Puntos |

En relación a lo anterior, el comité Evaluador recomienda que el siguiente orden de elegibilidad teniendo en cuenta la puntuación obtenida:

1. **CONSORCIO PTAP RIOHACHA**
2. **LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO**

El presente documento se publica a los cinco (5) días del mes de octubre del año 2018.



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.



MILDRED ACUÑA DÍAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.



YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.